



"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN  
HUÁNUCO - PERÚ  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1439-2017-UNHEVAL**

Cayhuayna, 08 de noviembre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 3551-2017-UNHEVAL, se ratifica la Resolución N° 0246-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, que por acuerdo de Consejo de Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo resuelve *AUTORIZA el viaje del Dr. Reiter Lozano Dávila como docente responsable y los estudiantes de la promoción 2017 de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, a la Región San Martín para participar en el Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONEA 2017, a llevarse a cabo los días 30 y 31 de octubre y 1, 2, 3, 4 y 5 de noviembre de 2017, según la relación adjunte en anexo;*

Que, con la Resolución Rectoral N° 1391-2017-UNHEVAL, entre otros, se resuelve *AUTORIZAR el uso del ómnibus de placa EGG 131, que será conducido por los servidores ROBERTO FEDERICO DÁVILA Y MARTEL y TEODORO CRISANTO APAC, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO, los días del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017, para trasladar a una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas a cargo del Dr. Reiter Lozano Dávila, con la finalidad de que participen en el Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONEA 2017, que se llevará a cabo en la ciudad de Tarapoto. Para lo cual se OTORGA a cada conductor viáticos por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación N° 643 y Meta 17;*

Que el docente Dr. Reiter Lozano Dávila, con el Oficio N° 008-2017-UNHEVAL/FCAT/RLD, dirigido al Rector, solicita viáticos por participación en el Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONEA 2017 en la Región San Martín, los días 30 y 31 de octubre y 1, 2, 3, 4, 5 de noviembre de 2017, con alumnos del quinto año en total 50, según la Resolución N° 0246-2017-UNHEVAL/FCAT-CF, que adjunta;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 969-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe N° 1075-2017/JUP-UNHEVAL/DUPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario, para otorgar asignación económica por el monto de S/. 700.00;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9772-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **OTORGAR** al docente Dr. REITER LOZANO DÁVILA, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, la **asignación económica** de **S/. 700.00** (setecientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación 643 y Meta 06; por su participación en el *Congreso Nacional de Estudiantes de Administración CONEA 2017*, realizado en la ciudad de Tarapoto, los días del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración adopte las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑÓNEZ  
SECRETARIA GENERAL